

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0006203
MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004058 del 3 de julio del 2008 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de agosto del 2008, se excluyó de la Resolución de Disolución No. 06-G-IJ-0006663 del 19 de septiembre del 2006, a la compañía **PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A. PROCTINSA**, empresa constituida con domicilio en el cantón Samborondón, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil el 5 de febrero de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Samborondón el 19 de marzo de 1998;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Jaime Gustavo del Hierro Cordero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-04052 de 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Dr. Gonzalo García – Sarda Mugaburu en reemplazo del señor Ab. Jaime Gustavo del Hierro Cordero para el cargo de Liquidador de la compañía **PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A. PROCTINSA "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 SEP 2008

GEA/HMT/Anita
Exp. No. 104742
Trámite No. 33069

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

19 SEP 2008


Dr. Gonzalo García – Sarda Mugaburu
C.C. 091305947-3

09/19/08
D.S. 18.05.

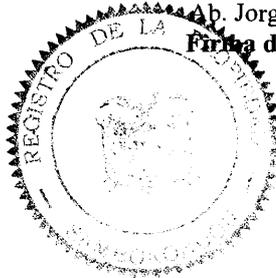
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2008- 4096

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Noviembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2126 a 2129 con el número de inscripción 404 celebrado entre: ([COMPANÍA PROYECTOS Y NEGOCIOS S A PROCTINSA en calidad de COMPANÍA], [GARCIA SARDA MUGABURU GONZALO en calidad de LIQUIDADADOR], [INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [08-G-IJ-0006203] de fecha [Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Ocho].



Ab. Jorge Conejo Arias
Firma del Registrador.

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0007193

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 17 de septiembre de 2008, se expidió la Resolución No.08-G-IJ-0006203, nombrando al señor Dr. Gonzalo García - Sarda Mugaburu en reemplazo del señor Ab. Jaime Gustavo del Hierro Cordero para el cargo de Liquidador de la compañía **PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A. PROCTINSA "en liquidación"**;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que el Registro Mercantil que inscribió la resolución que excluyó a la referida compañía de la resolución de disolución colectiva es "Registro Mercantil del cantón Guayaquil" cuando lo correcto debió decir "**Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Samborondón**"

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 08-G-IJ-0006203 del 17 de septiembre de 2008, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria al representante legal de la compañía **PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A. PROCTINSA "en liquidación"** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Samborondón, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 OCT 2008


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Anita
EXP. No. 104742
T# 33069-08

DM